



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3354-24

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del año 2024, mediante Acta No. 01-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por el Honorable Regidor Pte. **AMBIORIS GONZÁLEZ** del bloque del PLD. para que sea reconocida como "HIJA MERITORIA" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a la **ATLETA EN TENIS DE MESA, SRA. BRÍGIDA PÉREZ**. Dicha solicitud fue **PRESENTADA EN EL TURNO DE REGIDORES**, la cual reza de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

**CONSIDERANDO:** Que, la **Sra. BRÍGIDA PÉREZ**, nació el 8 de noviembre del año 1964, en Santiago de los Caballeros, ha sido una atleta que ha puesto a sonar nuestro Himno Nacional a nivel Nacional como también en el Extranjero. Su pasión por el tenis de mesa, le permitió ser premiada en 56 ocasiones con Medallas de oro, tanto en competencias Nacionales, como Internacionales. En su trayectoria de 19 años en la selección Nacional, se le recompensó con 91 preseas (56 oro, 17 plata y 18 bronce), pasando por Juegos Nacionales, Centro Caribe, Iberoamericanos, Campeonatos Mundiales, Juegos Panamericanos y Campeonatos Nacionales. Su desarrollo en ese deporte, lo consiguió en la época más luminosa del tenis de mesa dominicano, convirtiéndose, en una de las más prominentes figuras en la rama femenina, fue tanto su dominio en el juego de tenis, que logró obtener el título de Campeonato Nacional Superior en nueve ocasiones.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECONOCER, como al efecto reconoce, como "HIJA MERITORIA" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros a la **ATLETA EN TENIS DE MESA, SRA. BRÍGIDA PÉREZ**.

**SEGUNDO:** Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 01-24, años 178 de la Independencia Nacional, y 159 de la Restauración de la República.

**AMBIORIS GONZÁLEZ**

Presidente del Concejo de Regidores

**SERGIO DE JESÚS BEATO**

Secretario del Concejo Municipal